

DECRETO N° 053/09

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2347/09, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando a generar crédito a los contribuyentes que hubieren abonado deuda de tasas municipales en el período comprendido entre el 17 al 23 de abril de 2009, por haberse extendido la moratoria de tasas municipales;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2179/09 sancionada por Resolución N° 2347/09 de fecha 30 de abril de 2009 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de mayo de 2009.-

Firmado: OSVALDO ALLIE
SEC.GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.